Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

En 28 de mayo

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
en la casa de santa catalina della veinte y ocho
dias del mes de mayo de mill y seiscientos y qua
renta y dos años. los señores murcia se juntaron
a ayuntamiento ex.º conbiene a saber el lic.do
don [illegible] alcalde mayor don tomas
de alcaraz don bernardino Barrionuevo ca
ballero del orden de santiago don sebastian
de tudela don francisco Verastegui
don joan [illegible] don diego [illegible]
[illegible] regidores

[illegible] y gabriel [illegible] jurado y [illegible] juntos
acordaron lo siguiente

De las fiestas del SS.mo Sacram.to

Los señores don francisco Verastegui y don diego [illegible]
regidores comisarios de las fiestas de este año
dixeron [illegible] del carro dieron quenta
a la ciudad de que auiendo concertado con [illegible]
gonçales autor de comedias la representacion
de los autos del santisimo sacramento
para las dichas fiestas [illegible]
cantidad de maravedis a quenta dello [illegible]
el gasto necesario para los carros [illegible]
[illegible] de la ciudad de Valencia
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] representantes [illegible]
[illegible]
[illegible] del seruicio de
[illegible] de las dichas fiestas [illegible]
[illegible] gastos que tiene hechos